

Cambios en el Nuevo Manual

El cambio más importante que se introduce en esta tercera versión del Manual es que se incluyen los resultados de las evaluaciones. La primera versión del Manual se concentró en la evaluación de recursos, en la segunda se incorporan adicionalmente procesos y en esta tercera se incluyen resultados.

El Manual debe revisarse cada dos años, según establece el Decreto 2253 de 1995. Para introducir cambios al manual se tuvieron en cuenta los siguientes insumos:

1. Un estudio que sobre la aplicación del Manual hizo la Universidad del Valle
2. Los comentarios que se recibieron vía web. El Manual estuvo un año en consulta pública
3. Talleres con colegios privados adelantados por las 29 secretarías de educación con mayor participación de los privados en su matrícula, o con mayor impacto en la matrícula privada nacional

Los resultados de estos estudios y consultas se sistematizaron, se consolidaron y se presentaron a un comité, conformado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2253 de 1995, para su revisión y toma de decisiones.

Como resultado de este proceso se introdujeron las siguientes modificaciones:

1. Incluir número de lavamanos por estudiante
2. Inicialmente se propuso eliminar el área de enfermería y dejar solamente el servicio, pero puesto que la Ley 9 de 1979 establece la obligación, se dejó “Área de primeros auxilios”
3. Se introdujo una pregunta para dar puntaje a los colegios que tienen una oferta mayor de niveles, y si ofrecen preescolar, tienen el área separada.
4. Se sigue dando puntaje a quienes ofrecen jornada única, pero como requisito para entrar a libertad regulada, se cambió ofrecer jornada única por ofrecer el número completo de horas al año.
5. Se unificaron las preguntas de formación de docentes y se ajustaron a los requisitos de Ley.
6. Se abrió la pregunta de biblioteca, y se ajustó a las definiciones de una biblioteca de calidad y a las realidades de los establecimientos educativos
7. Se ajustó la pregunta de laboratorios, con los mismos objetivos
8. Se abrió la pregunta de sistemas, para incluir separadamente los distintos aspectos de calidad que debe incluir
9. Se modificó la pregunta de aulas, para dar puntaje por cada aula especializada adicional, sin especificar en qué.
10. Se incluyó una pregunta sobre aportes a la comunidad y sobre alianzas y relaciones con distintos tipos de organismos
11. Se abrió la pregunta de plan de estudios, para incluir proyectos transversales y competencias laborales, dejando una pregunta sobre articulación del plan de estudios y participación de los docentes
12. Se incluyó una pregunta adicional sobre programas de prevención en general y específicamente de la farmacodependencia

Por otra parte, en la identificación del establecimiento se incorporó en la identificación la definición de si el es bilingüe y de qué tipo y una pregunta con puntaje sobre bilingüismo, de acuerdo con las definiciones proporcionadas por el grupo de bilingüismo del Ministerio de Educación. También se preguntan los cupos disponibles, con el fin de que esta información pueda promover el mejor uso de los recursos en los colegios privados a través de contratos que con ellos puedan suscribir las secretarías (previa inscripción en el Banco de Ofertantes) u otros particulares. Fuera de esto, y fruto de la revisión con diversas áreas del Ministerio se mejoró la definición de algunas preguntas, como es el caso de la de liderazgo.

Publicamos aquí el nuevo contenido del Manual, pero este año su diligenciamiento se hará en un aplicativo web, que facilite el proceso a los colegios y que haga más ágil el proceso para las secretarías de educación, en los siguientes sentidos:

1. No se pedirá a los colegios información de identificación que ya han reportado a la secretaría de educación. El colegio consultará la información que sobre él reposa en las bases de datos, a partir de lo que ha reportado a las secretarías, y complementará y ajustará sólo lo necesario
2. Se evitarán los errores y el proceso de cálculo de las relaciones por ejemplo de áreas por estudiante. Todas las que se puedan calcular automáticamente serán ejecutadas por el aplicativo
3. Se evitarán errores en la clasificación. De acuerdo con el estudio de la Universidad del Valle, el 51% de los colegios presentó errores en la clasificación. Este proceso será automático, a partir de las respuestas del colegio a cada una de las preguntas del Manual.
4. Se agilizará el proceso de expedición de resoluciones, puesto que la secretaría recibirá la información digital, que se combinará con formatos de resolución. Estas se expedirán automáticamente, a partir de la información reportada por los colegios.

En cada secretaría de educación habrá una persona capacitada para dar asistencia técnica básica en el manual, y adicionalmente habrá una línea para consultas del sistema. Los datos de contacto se publicarán, una vez esté listo el aplicativo y se haya capacitado a las entidades territoriales.